



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

EDICTO No. 045

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA FISCAL 3ª ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA RADICADO 47 001 11 02 001 2019 00156 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra del **Fiscal 3º Especializado de Santa Marta**, para la época de ocurrencia de los hechos materia de averiguación.

SEGUNDO: Avocar conocimiento del proceso radicado bajo el número **47 001 11 02 001 2019 00156 00**

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1º. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al funcionario inculpado la apertura de la presente indagación disciplinaria en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002.

Adicionalmente comuníquesele a la funcionaria que puede rendir su versión verbalmente o por escrito.

2º. En caso de que no sea posible notificar personalmente a la Jueza denunciada, procédase a hacerlo por **EDICTO** por parte de la Secretaría de esta Sala.

3º. Por la Secretaría de esta Corporación, **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

4º. Por la Secretaría de la Sala, ofíciase a la Dirección Seccional de Fiscalías del Magdalena, con el fin de que, en el término **IMPRORROGABLE DE diez (10) DÍAS** allegue, con destino a las presentes diligencias, **CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS** de los funcionarios que se desempeñaron como **Fiscal 3º Especializado de Santa Marta**, desde el mes de octubre de (2014) hasta el mes de octubre de (2018), especificándose de manera detallada los periodos en los cuales cada uno de ellos, fungieron como titulares del mencionado despacho fiscal.

Adviértasele al funcionario correspondiente que es su deber colaborar con la Administración de Justicia, y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de este Despacho deberán ser suministradas sin dilación alguna.

5º. Solicítese a la **Fiscalía 3º Especializado de Santa Marta**, para que en el término **IMPRORROGABLE DE CINCO (5) DÍAS**, allegue, con destino a las presentes diligencias, **COPIAS INTEGRAS, LEGIBLES Y DEBIDAMENTE FOLIADAS** de la carpeta penal radcada bajo el No. 470016001018-2011-80215.

6º. Por la Secretaria de esta Sala, **OFICIESE** al Director Seccional de Fiscalías de Magdalena, en el término **IMPRORROGABLE DE CINCO DÍAS**, allegue, con destino a las presentes diligencias **ESTADISTICAS** rendidas por la **Fiscalía 3º Especializado de Santa Marta** desde el mes de octubre de 2014 hasta el mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

CUARTO: Informar lo resuelto al Agente del Ministerio Público (reparto), para que se considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 89 y 90 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY CUATRO (04) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) PM.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL